# Programa Modelo de Prevención de COVID-19 (CPP)

Este documento contiene información que requiere que los atributos de color de fuente se activen en la configuración del lector de pantalla.

*Esta es una plantilla para completar que el empleador puede llenar para garantizar el cumplimiento de las Normas Temporales de Emergencia de COVID-19. Las instrucciones en letra roja entre paréntesis indican dónde introducir la información específica del lugar de trabajo. La edición adicional será garantizada, según sea necesario, para asegurar que el programa escrito se adapte a las condiciones y características reales del lugar de trabajo. Hay cuatro Consideraciones Adicionales al final del documento que tal vez sea necesario incorporar en el CPP, cuando proceda.*

Con algunas excepciones, todo los empleadores y lugares de empleo deben establecer e implementar un Programa de Prevención de COVID-19 (CPP) escrito y efectivo según una Norma Temporal de Emergencia en vigor para COVID-19 (Código de Regulaciones de California (CCR), Título 8, artículo [3205](https://www.dir.ca.gov/title8/3205.html) (c)). Cal/OSHA ha desarrollado este programa modelo para ayudar a los empleadores a crear su propio y exclusivo CPP adaptado a su lugar de trabajo.

Los empleadores no están obligados a usar este programa. Los empleadores pueden crear su propio programa o utilizar otra plantilla de CCP. Los empleadores también pueden crear un CCP por escrito al incorporar elementos de este programa en su Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) existente, si lo desean. Cal/OSHA alienta a los empleadores a interactuar con los empleados en el diseño, implementación y evolución de sus Programa de Prevención de COVID-19.

El uso de este modelo por sí solo no garantiza el cumplimiento de la norma temporal de emergencia. Para usar este programa modelo de manera eficaz, la(s) persona(s) responsable de la implementación del CPP debe revisar cuidadosamente que:

* Todos los elementos que puedan ser requeridos en las siguientes secciones del CCR, Titulo 8:
	+ [3205. Prevención de COVID-19](https://www.dir.ca.gov/title8/3205.html)
	+ [3205.1, Varias infecciones de COVID-19 y brotes de COVID-19](https://www.dir.ca.gov/title8/3205_1.html)
	+ [3205.2, Brotes mayores de COVID-19](https://www.dir.ca.gov/title8/3205_2.html)
	+ [3205.3, Prevención de COVID-19 en viviendas proporcionadas por el empleador](https://www.dir.ca.gov/title8/3205_3.html)
	+ [3205.4, Prevención de COVID-19 en el transporte proporcionado por el empleador hacia y desde trabajo](https://www.dir.ca.gov/title8/3205_4.html)
	+ Las cuatro **Consideraciones adicionales** proporcionadas al final de este programa para ver si son aplicables a su lugar de trabajo.
* Los materiales de orientación adicionales disponibles en www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/



 noviembre 2020

# Programa de Prevención de COVID-19 (CPP) para [Nombre de la Empresa, o nombre del lugar de trabajo si es para una ubicación fija.]

Este CPP está diseñado para controlar la exposición al virus SARS-CoV-2 que puede ocurrir en nuestro lugar de trabajo.

**Fecha: [Escriba la fecha de la última revisión]**

## Autoridad y responsabilidad

**[Ingrese el nombre o cargo de la persona(s)]** tiene la autoridad y responsabilidad general de implementar las disposiciones de este CPP en nuestro lugar de trabajo. Además, todos los gerentes y supervisores son responsables de implementar y mantener el CPP en sus áreas de trabajo asignadas y de asegurar que los empleados reciban respuestas a las preguntas sobre el programa en un idioma que entiendan.

Todos los empleados son responsables de utilizar prácticas de trabajo seguras, seguir todas las directivas, políticas y procedimientos, y ayudar a mantener un entorno de trabajo seguro.

## Identificación y evaluación de los peligros de COVID-19

Implementaremos lo siguiente en nuestro lugar de trabajo:

* Realizar evaluaciones específicas en el lugar de trabajo utilizando el **Apéndice A: Formulario de identificación de los peligros de COVID-19**.
* Evaluar la exposición potencial de los empleados a todas las personas en, o que puedan entrar en, nuestro lugar de trabajo.
* Revisar órdenes aplicables y las pautas generales y específicas de la industria del Estado de California, Cal/OSHA, y el departamento de salud local relacionadas con los peligros y prevención de COVID-19.
* Evaluar los controles de prevención de COVID-19 existentes en nuestro lugar de trabajo y la necesidad de controles diferentes o adicionales.
* Realice inspecciones periódicas utilizando el **Apéndice B: Formulario** **de Inspecciones de COVID-19** según sea necesario para identificar condiciones insalubres, prácticas de trabajo, y procedimientos de trabajo relacionados con COVID-19 y para asegurar el cumplimiento de nuestras políticas y procedimientos respecto al COVID-19.
* **[Indique otras medidas de identificación y evaluación que toman en su lugar de trabajo].**

### Participación de los empleados

Se anima a los empleados y a sus representantes autorizados a participar en la identificación y evaluación de los peligros de COVID-19 por: **[Describa cómo los empleados y sus representantes, si los hay, pueden participar en la identificación y evaluación de los peligros de COVID-19.]**

### Chequeo de empleados

Examinamos a nuestros empleados por: **[describa cómo esto se llevará a cabo, es decir, examinar directamente a los empleados cuando vienen a trabajar, o hacer que se auto evalúen de acuerdo con las directrices del CDPH. Asegúrese que tanto los inspectores como los empleados utilicen cubiertas de cara durante la inspección y, si se miden las temperaturas, que se utilicen termómetros sin contacto.]**

## Corrección de los peligros de COVID-19

Las condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres se documentarán en el **Apéndice B: Formulario de inspecciones de COVID-19**, y se corregirán en una manera oportuna según la gravedad de los peligros, de acuerdo con lo siguiente:

**[Describa cómo se llevará a cabo lo siguiente:**

**Se evaluará la gravedad del peligro y se asignarán los plazos de corrección, según corresponda.**

**Se identifica a los individuos como responsables de la corrección oportuna.**

**Se adoptan medidas de seguimiento para garantizar la corrección oportuna.]**

## Control de los peligros de COVID-19

### Distanciamiento físico

Siempre que sea posible, nos aseguramos que haya al menos seis pies de distancia física en todo momento en nuestro lugar de trabajo mediante:

**[Describa los métodos específicos de su lugar de trabajo, que podrían incluir:**

* + - **Eliminar la necesidad de que los trabajadores estén en el lugar de trabajo, por ejemplo, trabajar desde casa u otros arreglos de trabajo a distancia.**
		- **Reducir el número de personas en un área a la vez, incluyendo los visitantes.**
		- **Indicadores visibles como señales y marcas en el suelo para indicar dónde deben ubicarse los empleados y otras personas o su orientación y recorrido.**
		- **Tiempos escalonados de llegada, salida, trabajo y descanso.**
		- **Procesos y métodos de trabajo ajustados, como reducir la velocidad de producción, para permitir una mayor distancia entre los empleados.**
		- **Consulte la sección 3205 (c)(6) para más detalles]**

Las personas se mantendrán lo más separadas posibles cuando haya situaciones en las que no se puedan alcanzar los seis pies de distancia física.

### Cubiertas de cara

Proporcionamos cubiertas de cara limpias, y sin daños y nos aseguramos de que los empleados las usen correctamente sobre la nariz y la boca cuando estén en el interior, y cuando estén al aire libre y a menos de seis pies de distancia de otra persona, incluso a los no empleados, y cuando sea requerido por órdenes del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) o del departamento de salud local. **[describa cómo se proporcionarán, reemplazarán y limpiarán las cubiertas de cara, según sea necesario, así como cuáles son sus políticas en caso de que sus empleados se encuentren con no empleados que no lleven cubiertas faciales].**

Las siguientes son excepciones al uso de las cubiertas de cara en nuestro lugar de trabajo:

* Cuando un empleado esté sólo en un espacio.
* Mientras se come y se bebe en el lugar de trabajo, siempre que los empleados estén al menos a seis pies de distancia y el suministro de aire exterior a la zona, si está en el interior, se ha maximizado en la medida de lo posible.
* Empleados que usan protección respiratoria de acuerdo con el Titulo 8 articulo 5144 del CCR u otras órdenes de seguridad. **[eliminar si no aplica]**
* Los empleados que no puedan usar cubiertas de cara debido a una condición médica, de salud mental o una discapacidad, o que tienen problemas de audición o se comunican con una persona con discapacidad auditiva. Las alternativas se considerarán según cada caso.
* Tareas específicas que no se pueden realizar de forma factible con una cubierta facial, donde los empleados se mantendrán al menos a seis pies de distancia. **[eliminar si no aplica]**

Cualquier empleado que no lleve una cubierta facial, un protector facial con una cortina u otra alternativa efectiva, o protección respiratoria, por cualquier razón, deberá estar al menos a seis pies de distancia de todas las demás personas a menos que el empleado sin cubierta facial se someta al menos dos veces por semana a prueba de detección de COVID-19.

### Controles de ingeniería

Implementamos las siguientes medidas para situaciones en las que no podemos mantener al menos seis pies entre individuos. **[ingrese sus medidas específicas del sitio, que pueden incluir la instalación de paredes divisorias sólidas.]**

Maximizamos, en la medida de lo posible, la cantidad de aire exterior para nuestros edificios con sistemas de ventilación mecánica o natural mediante:

**[describir cómo se logrará esto, teniendo en cuenta:**

* **Circunstancias en las que es necesario reducir al mínimo la cantidad de aire exterior debido a otros peligros, como el calor y el humo de los incendios.**
* **Cómo se mantendrá y ajustará correctamente el sistema de ventilación, ya sea que es propietario y opere el edificio, o no.**
* **Si es posible aumentar la eficiencia de filtración al nivel más alto compatible con el sistema de ventilación existente.]**

### Limpieza y desinfección

Implementamos las siguientes medidas de limpieza y desinfección para las superficies que se tocan con frecuencia:

**[describa las medidas específicas de su lugar de trabajo, incluyendo:**

* **Garantizar los suministros adecuados y el tiempo suficiente para que se realice correctamente.**
* **Informar a los empleados y a los representantes autorizados de los empleados sobre la frecuencia y el alcance de la limpieza y desinfección.]**

Si tenemos un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, implementaremos los siguientes procedimientos: **[describa cómo se hará la limpieza y desinfección de las áreas, materiales, y equipos utilizados por un caso de COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo. Indique si se utilizará un servicio externo o si los empleados que utilizan están adecuadamente equipados y capacitados.]**

### Herramientas, equipos y equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés), compartidos

El PPE no debe compartirse, por ejemplo, guantes, gafas y protectores faciales.

Tampoco deben compartirse, en la medida de lo posible, los artículos con los que los empleados tienen contacto físico habitual, como teléfonos, auriculares, escritorios, teclados, material de escritura, instrumentos y herramientas. En los casos que se debe compartir, los artículos serán desinfectados entre cada uso mediante **[describa cómo se hará esto en su lugar de trabajo, como el uso de un equipo de limpieza/desinfección o proporcionando a los empleados los materiales y la capacitación para hacerlo ellos mismos].**

El uso compartido de vehículo se reducirá al mínimo en la medida de lo posible, y se desinfectarán los puntos de alto contacto (por ejemplo, volante, manijas de las puertas, hebillas de los cinturones de seguridad, reposa brazos, la palanca de cambios, etc.) entre los usuarios. **[Eliminar si no aplica a su lugar de trabajo.]**

### Desinfección de manos

Con el fin de implementar procedimientos efectivos de desinfección de manos, nosotros:

**[describir los procedimientos específicos de su sitio, incluyendo:**

* **Evaluación de instalaciones para el lavado de manos.**
* **Determinar la necesidad de instalaciones adicionales.**
* **Animar y dar tiempo para el lavado de manos de los empleados.**
* **Proporcionar a los empleados un desinfectante de manos efectivo, y prohibir los desinfectantes de manos que contengan metanol (es decir, alcohol metílico).**
* **Animar a los empleados a lavarse las manos durante al menos 20 segundos cada vez.]**

### Equipo de Protección Personal (PPE, por sus siglas en inglés) utilizado para controlar la exposición de los empleados a COVID-19

Evaluamos la necesidad de PPE (como guantes, gafas, y protectores faciales) como lo requiere el Título 8, artículo 3380 del CCR, y proporcionamos dicho PPE según sea necesario.

Cuando se trata de protección respiratoria, evaluamos la necesidad de acuerdo con el Titulo 8 artículo 5144 del CCR cuando los requisitos de distanciamiento físico no son factibles o no se mantienen. **[Refiérase al artículo 3205 (c) (E) para detalles sobre el uso necesario de protección respiratoria y ocular.]**

Proporcionamos y aseguramos el uso de protección ocular y respiratoria de acuerdo con la sección 5144 cuando los empleados están expuestos a procedimientos que pueden aerosolizar material potencialmente infeccioso como saliva o fluidos del tracto respiratorio. **[Elimine si no aplica a su lugar de trabajo].**

## Investigación y respuesta a casos de COVID-19

Esto se logrará utilizando el Formulario del **Apéndice C: Investigación de casos** de COVID-19.

Los empleados que tuvieron una potencial exposición al COVID-19 en nuestro lugar de trabajo serán:

**[indique cómo se llevará a cabo lo siguiente:**

* **Ofrecidos pruebas de COVID-19 sin costo alguno durante sus horas de trabajo.**
* **Proporcionados la información sobre los beneficios descritos en Entrenamiento e Instrucción, y Exclusión de los Casos de COVID-19 a continuación.]**

## Sistema de comunicación

Nuestro objetivo es garantizar que tengamos una comunicación bidireccional efectiva con nuestros empleados, en una forma que puedan entender fácilmente, y que incluya la siguiente información:

* A quién y cómo deben informar los empleados de los síntomas de COVID-19 y los posibles peligros **[Describa cómo se logrará esto en su lugar de trabajo].**
* Que los empleados puedan reportar de los síntomas y peligros sin temor a represalias.
* Nuestros procedimientos y políticas para acomodar a los empleados con condiciones médicas o de otro tipo que los pongan en mayor riesgo de enfermedad severa de COVID-19.
* En los casos donde no se requieren pruebas, cómo pueden los empleados acceder a las pruebas **de COVID-19 [determinar qué opciones están disponibles para que los empleados obtengan pruebas voluntarias, ya sean proporcionadas por el empleador, disponibles a través de planes de salud o centros de pruebas locales. El propósito es dar a los empleados las herramientas para que se hagan las pruebas cuando tengan síntomas para reducir la posibilidad de traer el virus al trabajo. Este tipo de prueba voluntaria no tiene que ser proporcionada por el empleador].**
* En caso de que se nos exija realizar pruebas debido a una exposición o un brote en el lugar de trabajo, comunicaremos el plan para realizar las pruebas e informaremos a los empleados afectados de la razón de las mismas y de las posibles consecuencias de una prueba positiva. **Si se le exige que realice pruebas debido a la exposición de un empleado, tenga un plan para que esto se lleve a cabo sin costo alguno para el empleado durante las horas de trabajo, incluyendo cuando las pruebas se realicen en respuesta al Título 8 sección 3205.1 del CCR, Varias infecciones de COVID-19 y brotes de COVID-19, así como la sección 3205.2, Brotes mayores de COVID-19. Se recomienda que el plan se desarrolle con antelación para lugares de trabajo grandes o de alto riesgo.]**
* Información sobre los peligros del COVID-19 a los que pueden estar expuestos los empleados (incluidos otros empleadores e individuos en contacto con nuestro lugar de trabajo), lo que se está haciendo para controlar esos peligros y nuestras políticas y procedimientos de COVID-19.
* **[Describa otros aspectos de su sistema de comunicación relacionado con COVID-19 que se estén implementando en su lugar de trabajo.]**

## Capacitación e instrucciones

Proporcionaremos capacitación e instrucción efectivas que incluyen:

* Nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19 para proteger a los empleados de los peligros de COVID-19.
* Información sobre los beneficios relacionados con COVID-19 a los que el empleado puede tener derecho según las leyes federales, estatales, o locales aplicables.
* El hecho de que:
* COVID-19 es una enfermedad infecciosa que se puede propagar por el aire.
* COVID-19 puede transmitirse cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, la nariz, o la boca.
* Una persona infectada puede no tener síntomas.
* Métodos de distanciamiento físico de al menos seis pies y la importancia de combinar el distanciamiento físico con el uso de cubiertas de cara.
* El hecho de que las partículas que contienen el virus pueden viajar a más de seis pies, especialmente en interiores, por lo que el distanciamiento físico debe combinarse con otros controles, incluidas las cubiertas de cara y la higiene de las manos, para ser efectivo.
* La importancia de lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos y de utilizar un desinfectante de manos cuando los empleados no tienen acceso inmediato a un lavabo o a una instalación para lavarse las manos ese desinfectante de manos no funciona si las manos están sucias.
* El uso adecuado de cubiertas de cara y el hecho de que las cubiertas faciales no son equipos de protección respiratoria - las cubiertas faciales están destinadas principalmente a proteger a otras personas del que lleva la cubierta facial.
* Síntomas de COVID-19, y la importancia de obtener una prueba de COVID-19 y no venir a trabajar si el empleado tiene síntomas de COVID-19.
* **[Describa otros aspectos de su capacitación que se están implementado en su lugar de trabajo].**

**Apéndice D: COVID-19 cronograma de capacitación** se utilizará para documentar esta capacitación.

## Exclusión de casos de COVID-19

Cuando tenemos un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, limitaremos la transmisión al:

* Garantizar que los casos de COVID-19 se excluyan del lugar de trabajo hasta que se cumplan los requisitos de retorno al trabajo.
* Excluir a los empleados con exposición a COVID-19 del lugar de trabajo durante 14 días después de la última exposición conocida de COVID-19 a un caso de COVID-19.
* Continuar y mantener los ingresos, antigüedad y todos los demás derechos y beneficios de un empleado siempre que hayamos demostrado que la exposición a COVID-19 está relacionada con el trabajo. Esto se logrará mediante **[describa cómo lo logrará su lugar de trabajo, por ejemplo, mediante beneficios de horas de enfermedad de los empleados proporcionada por el empleador, pagos de fuentes públicas u otros medios para mantener los ingresos, derechos y beneficios, cuando lo permita la ley y cuando no estén cubiertos por la compensación de los trabajadores].**
* Proporcionar a los empleados en el momento de la exclusión información sobre las prestaciones disponibles.

## Reportes, mantenimiento de registros, y accesos

Es nuestra política:

* Reportar sobre los casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo al departamento de salud local siempre que lo exija la ley, y proporcionar cualquier información relacionada solicitada por el departamento de salud local.
* Reportar inmediatamente a Cal/OSHA sobre cualquier enfermedad grave o muerte de un empleado relacionada con COVID-19, tal como se define en el Título 8 artículo 330 (h) del CCR, que ocurra en nuestro lugar de trabajo o en relación con cualquier empleo.
* Mantener registros de las medidas adoptadas para implementar nuestro Programa de Prevención de COVID-19 por escrito de acuerdo con el Título 8 artículo 3203 (b) del CCR.
* Hacer que nuestro Programa de Prevención de COVID-19 escrito esté disponible en el lugar de trabajo para los empleados, representantes de empleados autorizados, y representantes de Cal/OSHA inmediatamente después de su solicitud.
* Utilice el formulario **Apéndice C: Investigación de casos de COVID-19** para llevar un registro y seguimiento de todos los casos COVID-19. La información se pondrá a disposición de los empleados, representantes de empleados autorizados, o según lo exija la ley, se eliminará la información de identificación personal.
* **[añada cualquier medida adicional que esté tomando.]**

## Criterios de retorno al trabajo

* Los casos de COVID-19 con síntomas de COVID-19 no retornarán al trabajo hasta que todo lo siguiente haya ocurrido:
* Han pasado al menos 24 horas desde que se redujo una fiebre de 100.4 o mayor sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.
* Los síntomas de COVID-19 han mejorado.
* Han pasado al menos 10 días desde que los síntomas de COVID-19 aparecieron por primera vez.
* Los casos de COVID-19 que dieron positivo pero nunca desarrollaron los síntomas de COVID-19 no retornarán a trabajar hasta que haya transcurrido un mínimo de 10 días desde la fecha de colección de la muestra y de su primera prueba positiva de COVID-19.
* No será necesaria una prueba negativa de COVID-19 para que un empleado retorne al trabajo.
* Si la orden de aislar o poner en cuarentena a un empleado es emitida por un funcionario de salud local o estatal, el empleado no retornará al trabajo hasta que se complete el período de aislamiento o cuarentena o se levante la orden. Si no especificó ningún período, este será de 10 días a partir del momento en que fue efectiva la orden de aislamiento, o de 14 días a partir del momento en que fue efectiva la orden de cuarentena.



**[Escriba el Título del propietario o del representante de mayor dirección que aprueba formalmente el programa y lo hace firmar y fechar]**

## Apéndice A: Identificación de los peligros de COVID-19

Todas las personas, independientemente de los síntomas o de los resultados negativos de la prueba de COVID-19, serán consideradas potencialmente infecciosas. Se prestará especial atención a las áreas en las que las personas pueden congregarse o entrar en contacto entre sí, independientemente de que los empleados estén realizando o no una tarea asignada. Por ejemplo: reuniones, puertos de entrada, baños, auditorios, corredores, pasillos, ascensores, áreas de descanso o comedor, áreas para refrescarse, y áreas de espera.

La evaluación de una posible exposición en el lugar de trabajo se hará a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo o que puedan entrar en él, incluyendo compañeros de trabajo, empleados de otras entidades, miembros del público, clientes o consumidores, y contratistas independientes. Consideraremos la forma en que los empleados y otras personas entran, salen y se desplazan por el lugar de trabajo, además de abordar los lugares de trabajo fijos.

**Persona que realiza la evaluación**: **[ingrese el nombre (s)]**

**Fecha**: **[ingrese fecha]**

**Nombre(s) del empleado y representante autorizado del empleado que participó**: **[ingrese el nombre (s)]**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Interacción, área, actividad, tarea de trabajo, proceso, equipo y material que exponen potencialmente a los empleados a los peligros de COVID-19** | **Lugares y horarios** | **Potencial de exposiciones a COVID-19 y empleados afectados, incluyendo miembros del público y empleados de otros empleadores** | **Controles de prevención de COVID-19 existentes y/o adicionales, incluyendo barreras, paredes divisorias y ventilación** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

## Apéndice B: Inspecciones de COVID-19

**[Este formulario sólo tiene como objetivo ayudarlo a comenzar. Revise la información disponible en** [www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/](http://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/)**para obtener una orientación adicional sobre lo que debe inspeccionar regularmente, incluidos los asuntos que pueden ser más pertinentes para su tipo de lugar de trabajo particular. Tendrá que modificar el formulario en conformidad.]**

**Fecha: [Ingrese la fecha]**

**Nombre de la persona realizando la inspección**: **[ingrese nombres]**

**Lugar de trabajo evaluado**: **[ingrese la información]**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Controles de exposición** | **Estatus** | **Persona asignada para corregir** | **Fecha de corrección** |
| **Ingeniería** |  |  |  |
| Barreras/paredes divisorias |  |  |  |
| Ventilación (cantidad de aire fresco yfiltración maximizada) |  |  |  |
| Filtración adicional del aire de la habitación |  |  |  |
| **[añada cualquier control adicional que se esté utilizando en su lugar de trabajo]** |  |  |  |
| **[añada cualquier control adicional que se esté utilizando en su lugar de trabajo]** |  |  |  |
| **Administrativo** |  |  |  |
| Distanciamiento físico |  |  |  |
| Limpieza y desinfección de superficies(con suficiente frecuencia ysuministros adecuados) |  |  |  |
| Instalaciones para el lavado de manos (números ysuministros adecuados) |  |  |  |
| Soluciones desinfectantes de manos que se utilizan de acuerdo con las instrucciones del fabricante |  |  |  |
| **[añada cualquier control adicional** **que estén empleando en su lugar de trabajo]** |  |  |  |
| **[añada cualquier control adicional** **que estén empleando en su lugar de trabajo]** |  |  |  |
| **PPE** (no compartido, disponible o siendo usado) |  |  |  |
| Cubiertas faciales (limpiadas con suficiente frecuencia) |  |  |  |
| Guantes |  |  |  |
| Protectores faciales/gafas |  |  |  |
| Protección respiratoria |  |  |  |
| **[añada cualquier control adicional** **que estén empleando en su lugar de trabajo]** |  |  |  |

## Apéndice C: Investigación de casos de COVID-19

Toda la información de identificación personal de los casos o síntomas de COVID-19 se mantendrán confidencial. Todas las pruebas de COVID-19 o los servicios médicos relacionados que proporcionemos se harán de manera que se asegure la confidencialidad de los empleados, con la excepción de la información sin redactar sobre los casos de COVID-19 que se proporcionará inmediatamente cuando se solicite al departamento de salud local, CDPH, Cal/OSHA, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), o según lo requiera la ley.

Los registros médicos de todos los empleados también se mantendrán confidenciales y no se divulgarán ni se comunicarán sin el consentimiento expreso y por escrito del empleado a cualquier persona dentro o fuera del lugar de trabajo, con las siguientes excepciones: (1) Registros médicos no redactados proporcionados al departamento de salud local, CDPH, Cal/OSHA, NIOSH, o como lo requiera la ley inmediatamente después de ser solicitados; y (2) Registros que no contengan información médica identificable individualmente o de los cuales se haya eliminado información médica identificable individualmente.

**Fecha: [ingrese la fecha]**

**Nombre de la persona que realiza la investigación**: **[ingrese el nombre (s)]**

|  |
| --- |
| **Información sobre la Investigación de Casos de COVID-19** |
| **Nombre del empleado (o no empleado\*):** |  | **Ocupación (si no es empleado, porqué motivo estaba en el lugar de trabajo):** |  |
| **Ubicación donde trabaja el empleado (o el no empleado presente en el lugar de trabajo):** |  | **Fecha en que se dio inicio a la investigación:** |  |
| **Se ofreció la prueba de COVID-19?** |  | **Nombre (s) del personal involucrado en la investigación:** |  |
| **Fecha y hora en que el caso de COVID-19 estuvo presente por última vez en el lugar de trabajo:** |  | **Fecha de prueba y/o diagnóstico positivo o negativo:** |  |
| **Fecha en que el caso presentó por primera vez uno o más síntomas de COVID-19:** |  | **Información recibida sobre los resultados de la prueba de COVID-19 y la aparición de los síntomas (adjuntar documentación):** |  |
| **Resultados de la evaluación del caso de COVID-19 y todas las áreas del lugar de trabajo que pueden haber sido visitadas por el caso de COVID-19 durante el período de exposición de mayor riesgo, y que hayan estado expuestas (adjuntar información adicional):** |  |

|  |
| --- |
| **Aviso dado (en el plazo de un día hábil, de una forma que no se revele ninguna información de identificación personal del caso de COVID-19 de la posible exposición de COVID-19 a:** |
| **Todos los empleados que puedan haber tenido exposición a COVID-19 y sus representantes autorizados.** | **Fecha:** |  |
| **Nombre de los empleados que fueron notificados:** |  |
| **Contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el período de exposición de mayor riesgo.** | **Fecha:** |  |
| **Nombre de los individuos que fueron notificados:** |  |
| **Cuáles fueron las condiciones del lugar de trabajo que podrían haber contribuido al riesgo de exposición a COVID-19?** |  | **Qué se podría hacer para reducir el riesgo de exposición a COVID-19?** |  |
| **Se notificó al departamento de salud local?** |  | **Fecha:** |  |

\*Si un empleador se da cuenta de una fuente de infección de COVID-19 no relacionado al trabajo

## Apéndice D: Cronograma de capacitación sobre COVID-19

**Fecha: [ingrese fecha]**

**Persona que llevará a cabo la capacitación**: **[ingrese el nombre(s)]**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del empleado** | **Firma** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

## Consideración adicional #1

## Varias infecciones de COVID-19 y brotes de COVID-19

**[Esta sección deberá añadirse a su CPP si un departamento de salud local identifica su lugar de trabajo como la ubicación de un brote de COVID-19, o si hay tres o más casos de COVID-19 en su lugar de trabajo en un período de 14 días. Consulte el artículo** [**3205.1**](https://www.dir.ca.gov/title8/3205_1.html) **para más detalles.]**

Esta sección del CPP permanecerá en vigor hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo durante un período de 14 días.

### Prueba de COVID-19

* Proporcionaremos pruebas de COVID-19 a todos los empleados expuestos en nuestro lugar de trabajo, excepto a los empleados que no estuvieron presentes durante el período de un brote identificado por un departamento de salud local o el período de 14 días pertinente. Las pruebas de COVID-19 serán proporcionadas a los empleados sin costo alguno durante las horas laborales.
* Las pruebas de COVID-19 consisten en lo siguiente:
	+ Todos los empleados expuestos en nuestro lugar de trabajo serán examinados inmediatamente y luego examinados nuevamente una semana después. Los resultados negativos de las pruebas de COVID-19 de los empleados con exposición a COVID-19 no afectarán la duración de ningún período de cuarentena requerido por el departamento de salud local, ni las órdenes emitidas por el departamento de salud local.
	+ Después de las dos primeras pruebas de COVID-19, seguiremos realizando pruebas de COVID-19 a los empleados que permanezcan en el lugar de trabajo al menos una vez por semana, o con mayor frecuencia si así lo recomienda el departamento de salud local, hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo durante un período de 14 días.
	+ Haremos pruebas adicionales cuando Cal/OSHA lo considere necesario.

### Exclusión de casos de COVID-19

Nos aseguraremos de que los casos de COVID-19 y los empleados que tuvieron exposición a COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con nuestros requisitos de **Exclusión de casos** de COVID-19 y Criterios **de retorno al trabajo** requeridos del CPP, y las órdenes del director de salud locales si son aplicables.

### Investigación de la enfermedad COVID-19 en el lugar de trabajo

Investigaremos y determinaremos inmediatamente los posibles factores relacionados con el lugar de trabajo que contribuyeron al brote de COVID-19 de acuerdo con los criterios de **Investigación y respuesta a casos** de COVID-19 de nuestro CPP.

### Investigación, revisión y corrección de los peligros de COVID-19

Además de nuestra **Identificación y evaluación de los peligros** de COVID-19 y **Corrección de peligros** de COVID-19 de nuestro CPP, realizaremos inmediatamente una revisión de las políticas, procedimientos, y controles de COVID-19 potencialmente relevantes e implementaremos los cambios necesarios para evitar una mayor propagación de COVID-19.

La investigación y revisión serán documentadas e incluirán:

* Investigación de nuevos o no resueltos peligros de COVID-19 incluyendo:
	+ Nuestras políticas y prácticas de licencia de permiso y si los empleados son desalentados a permanecer en casa cuando están enfermos.
	+ Nuestras políticas para pruebas de COVID-19.
	+ Aire exterior insuficiente.
	+ Filtración de aire insuficiente.
	+ Falta de distanciamiento físico.
* Actualización de la revisión:
	+ Cada treinta días que continúe el brote.
	+ En respuesta a nueva información o a peligros nuevos o no reconocidos previamente de COVID-19.
	+ Cuando sea necesario.
* Implementar cambios para reducir la transmisión de COVID-19 a la investigación y revisión. Consideraremos:
	+ Mover las tareas que se realizan al interior para el exterior o de forma remota.
	+ Aumentar el suministro de aire exterior cuando el trabajo se realiza en interiores.
	+ Mejorar la filtración de aire.
	+ Aumentar el distanciamiento físico tanto como sea posible.
	+ Protección respiratoria.
	+ [describa otros controles que se puedan aplicar].

### Notificaciones al departamento de salud local

* Inmediatamente, pero no más de 48 horas después de conocer tres o más casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, nos pondremos en contacto con el departamento de salud local para obtener orientación sobre la prevención de la propagación de COVID-19 en el lugar de trabajo.
* Proporcionaremos al departamento de salud local el número total de casos de COVID-19 y para caso de COVID-19, el nombre, información de contacto, ocupación, ubicación del lugar de trabajo, dirección del negocio, el estado de hospitalización y/o gravedad, y el código del Sistema de Clasificación de la Industria Norteamericana del lugar de trabajo donde se presentó el caso de COVID-19, y cualquier otra información solicitada por el departamento de salud local. Continuaremos notificando al departamento de saludo local sobre cualquier caso posterior de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo.

## Consideración adicional #2

## Brotes mayores de COVID-19

**[Esta sección deberá ser añadida a su CPP si en su lugar de trabajo experimentan 20 o más casos de COVID-19 en un periodo de 30 días. Consulte el artículo** [**3205.2**](https://www.dir.ca.gov/title8/3205_2.html) **para más detalles.]**

Esta sección del CPP permanecerá en vigor hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo durante un período de 14 días.

### Prueba de COVID-19

Proporcionaremos dos veces por semana pruebas de COVID-19, o con mayor frecuencia si así lo recomienda el departamento de salud local, a todos los empleados que estén presentes en nuestro lugar de trabajo expuestos durante el período (s) de 30 días pertinentes y que permanezcan en el lugar de trabajo. Las pruebas de COVID-19 serán proporcionadas a los empleados sin costo alguno durante las horas laborales.

### Exclusión de casos de COVID-19

Nos aseguraremos de que los casos de COVID-19 y los empleados que tuvieron exposición a COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con nuestros requisitos de **Exclusión de casos** de COVID-19 y Criterios de **Retorno al trabajo requeridos del CPP,** y cualquier orden relevante del departamento de salud local.

### Investigación de la enfermedad COVID-19 en el lugar de trabajo

Cumpliremos con los requisitos de I**nvestigación y respuesta a casos** de COVID-19 de nuestro CPP.

### Corrección de los peligros de COVID-19

Además de los requisitos de **Corrección de los Peligros de COVID-19** de nuestro CPP, tomaremos las siguientes acciones:

* En edificios o estructuras con ventilación mecánica, filtraremos el aire con filtros de Valor de Informe de Eficiencia Mínima (MERV, por sus siglas inglés) de 13 o superiores si son compatibles con el sistema de ventilación. Si los filtros MERV-13 o superiores no son compatibles con el sistema de ventilación, utilizaremos filtros con la mayor eficiencia de filtrado compatible. También evaluaremos si las unidades portátiles o montadas con unidades de filtración de aire con Partículas de Aire de Alta Eficiencia (HEPA), u otros sistemas de limpieza del aire reducirían el riesgo de transmisión e implementarían su uso en la medida de lo posible.
* Determinaremos la necesidad de un programa de protección respiratoria o cambios en un programa de protección respiratoria existente bajo el Título 8 sección 5144 del CCR para abordar los peligros de COVID-19.
* Evaluaremos la posibilidad de detener algunas o todas las operaciones en nuestro lugar de trabajo hasta que los peligros de COVID-19 se hayan corregido
* Implementar cualquier otra medida de control que Cal/OSHA considere necesaria.

### Notificaciones al departamento de salud local

Cumpliremos con los requisitos de nuestros **criterios de Varias infecciones de COVID-19** y **Notificaciones de brotes de COVID-19 al departamento de salud local.**

## Consideración adicional #3

## Prevención de COVID-19 en viviendas proporcionadas por el empleador

**[Esta sección tendrá que ser añadida a su CPP si tiene trabajadores en viviendas proporcionadas por el empleador. Consulte el artículo** [**3205.3**](https://www.dir.ca.gov/title8/3205_3.html) **para más detalles. La vivienda proporcionada por el empleador es cualquier lugar o área de terreno, cualquier porción de cualquier alojamiento para vivienda, o propiedad en la que se encuentra un alojamiento para vivienda, que consiste en: habitaciones, casa, hostal, tienda de campaña, litera, vehículos de mantenimiento de camino, casa móvil, casa manufacturada, vehículo recreativo, remolque de viaje, u otros alojamientos para vivienda. La vivienda proporcionada por el empleador incluye un "campo de trabajo", ya que ese término se utiliza en el título 8 del Código de Regulaciones de California u otras regulaciones o códigos. La vivienda proporcionada por el empleador puede mantenerse en uno o más edificios o uno o más sitios, incluidos hoteles y moteles, y locales en los que estén situados, o el área reservada y prevista para el estacionamiento de casas móviles o de camping. La vivienda proporcionada por el empleador es la vivienda que es arreglada o proporcionada por un empleador, otra persona o entidad a los trabajadores, y en algunos casos a los trabajadores y personas en sus hogares, en relación con el empleo del trabajador, independientemente de que se pague o se cobre el alquiler o los honorarios.**

* **Esta sección no aplica a las viviendas proporcionadas con el propósito de responder a emergencias, incluidas la extinción de incendios, el rescate y evacuación, y las actividades de apoyo que ayuden directamente a la respuesta, como los servicios públicos, las comunicaciones y las operaciones médicas, si:**
	+ **El empleador es una entidad gubernamental; o**
	+ **El alojamiento es proporcionado temporalmente por un empleador privado y es necesario para llevar a cabo las operaciones de respuesta de emergencia.**
* **Los requisitos que figuran a continuación para el distanciamiento físico y los controles, cubrimientos faciales, limpieza y desinfección, detección y aislamiento de los casos de COVID-19 y las personas con exposición a COVID-19 no se aplican a ocupantes, como miembros de la familia, que mantenían en un hogar juntos antes de residir en una vivienda proporcionada por el empleador, pero sólo cuando no hay otras personas presentes fuera del hogar.]**

### Asignación de unidades de vivienda

Nos aseguraremos de que las asignaciones de unidades de vivienda compartidas se prioricen en el siguiente orden:

* Los residentes que generalmente mantienen un hogar juntos fuera del trabajo, como los miembros de la familia, serán alojados en la misma unidad de vivienda sin otras personas.
* Los residentes que trabajen en el mismo equipo o que trabajen juntos en el mismo lugar de trabajo serán alojados en la misma unidad de vivienda sin otras personas.
* Los empleados que no acostumbran mantener un hogar común, un equipo de trabajo o un lugar de trabajo serán alojados en la misma unidad de vivienda sólo cuando no haya otras alternativas posibles de vivienda.

### Distanciamiento físico y controles

Nos aseguraremos que:

* Las instalaciones son de tamaño y disposición suficientes para permitir al menos seis pies de distanciamiento físico entre residentes en unidades de vivienda, áreas comunes y otras áreas de las instalaciones.
* Las camas están espaciadas con al menos seis pies de distancias en todas las direcciones y posicionadas para maximizar la distancia entre las cabezas de las personas durmiendo. Para las camas colocadas una al lado de la otra, es decir, lado a lado, éstas estarán dispuestas de tal manera que la cabecera de la cama esté al lado del pie de la cama de al lado. En el caso de las camas colocadas una frente a la otra, es decir, de extremo a extremo, éstas se dispondrán de manera que el pie de una cama esté más cerca del pie de la cama de al lado. No se utilizarán literas.
* Maximizar la cantidad y suministro de aire exterior y aumentar la eficiencia de filtración al nivel más alto compatible con el sistema de ventilación existente en las unidades de vivienda.

### Cubiertas de cara

Proporcionaremos cubiertas faciales a todos los residentes y les daremos información sobre cuándo deben usarse de acuerdo con las órdenes u orientaciones del director de salud estatal o local.

### Limpieza y desinfección

Nos aseguraremos que:

* Las unidades de vivienda, cocinas, baños, y áreas comunes se limpien y desinfecten efectivamente al menos una vez al día para evitar la propagación de COVID-19. La limpieza y desinfección se harán de manera que se proteja la privacidad de los residentes.
* Los platos sin lavar, vasos, tazas, utensilios para comer y artículos similares no se comparten.

### Revisión

Animaremos a los residentes a reportar los síntomas de COVID-19 a **[ingrese nombre de la persona, puesto u oficina].**

### Prueba de COVID-19

Estableceremos, implementaremos y mantendremos políticas y procedimientos efectivos para las pruebas de COVID-19 de los ocupantes que hayan tenido exposición a COVID-19, que tengan síntomas de COVID-19, o según lo recomendado por el departamento de salud local.

### Aislamiento de los casos de COVID-19 y personas expuestas a COVID-19

Nosotros vamos a:

* Aislar efectivamente a los residentes expuestos a COVID-19 de todos los demás ocupantes. El aislamiento efectivo incluirá proporcionar a los residentes expuestos a COVID-19 un baño privado, un área para dormir, y facilidades para cocinar y comer.
* Aislar efectivamente todos los casos de COVID-19 de todos los ocupantes que no son casos positivos de COVID-19. El aislamiento efectivo incluirá el alojamiento de los casos de COVID-19 sólo con otros casos de COVID-19, y proporcionar a los ocupantes de los casos de COVID-19 un área para dormir, un baño y una instalación para cocinar y comer que no sea compartida por los ocupantes de los casos que no sean positivos a COVID-19.
* Mantener la confidencialidad de cualquier información de identificación personal sobre los casos de COVID-19 y personas con síntomas de COVID-19, de acuerdo con nuestros criterios de **Investigación y respuesta a casos** de COVID-19 de nuestro CPP.
* Darle término al aislamiento de acuerdo con los criterios de nuestro CPP **de exclusión de casos** de COVID-19 y **Criterios de retorno al trabajo**, y cualquier orden aplicable de los directores de salud locales o estatales.

## Consideración adicional #4

## Prevención de COVID-19 en el transporte proporcionado por el empleador hacia y desde el trabajo

**[Esta sección tendrá que ser agregada a su CPP si hay transporte en vehículo motorizado proporcionado por el empleador para ir y volver del trabajo, que es cualquier transporte de un empleado, durante el curso y el alcance del empleo, proporcionado, arreglado o asegurado por un empleador, incluyendo furgonetas o vehículos de transporte compartido, carros compartidos y autobuses privados de alquiler, independientemente de la distancia de viaje o la duración del mismo. Consulte el artículo** [**3205.4**](https://www.dir.ca.gov/title8/3205_4.html) **para más detalles.**

**Esta sección no aplica:**

* **Si el conductor o todos los pasajes pertenecen al mismo hogar fuera del trabajo, como miembros de una familia.**
* **Al transporte proporcionado por el empleador cuando sea necesario para respuestas de emergencia, incluida la extinción de incendios, rescate y evacuación, y actividades de apoyo que ayuden directamente a dar respuesta, como los servicios públicos, comunicaciones y operaciones médicas.]**

### Asignación de transporte

Daremos prioridad a las asignaciones de transporte compartido en el siguiente orden:

* + Los empleados que residan en la misma unidad de vivienda serán transportados en el mismo vehículo.
	+ Los empleados que trabajen en el mismo equipo o área de trabajo serán transportados en el mismo vehículo.
	+ Los empleados que no compartan la misma casa, equipo de trabajo o área de trabajo serán transportados en el mismo vehículo sólo cuando no haya otras alternativas posibles de transporte.

### Distanciamiento físico y cubiertas de cara

Nos aseguraremos de que:

* + Se siguen los requisitos de distanciamiento físico y cubrimiento facial de los criterios de **Distanciamiento físico** y **Cubiertas de cara de nuestro CPP** para los empleados que esperan el transporte.
	+ El operador del vehículo y cualquiera de los pasajeros están separados por al menos tres pies en todas las direcciones durante el funcionamiento del vehículo, independientemente de la capacidad normal del vehículo. El operador del vehículo y cualquier pasajero se les proporciona y deben usar una cubierta de cara en el vehículo según está requerido por el CPP **Cubiertas de cara.**

### Revisión

Desarrollaremos, implementaremos, y mantendremos procedimientos efectivos para revisar y excluir a los conductores y pasajeros con síntomas de COVID-19 antes de abordar el transporte compartido.

### Limpieza y desinfección

Nos aseguraremos que:

* + Todas las superficies de mayor contacto (manijas de las puertas, hebillas de los cinturones de seguridad, apoya brazos, etc.) utilizadas por los pasajeros se limpien y desinfecten antes de cada viaje.
	+ Todas las superficies de mayor contacto utilizadas por los conductores, tales como el volante, reposa brazos, hebillas de cinturones de seguridad, manijas de las puertas y la palanca de cambios, sean limpiadas y desinfectadas entre los diferentes conductores.
	+ Proporcionamos materiales de desinfección, capacitación sobre cómo usarlos adecuadamente, y nos aseguramos que se mantengan en un suministro adecuado.

### Ventilación

Nos aseguramos que las ventanas del vehículo se mantengan abiertas, y que el sistema de ventilación se ajuste a maximizar el aire libre y no se ajuste a la re-circulación de aire. Las ventanas no tienen que mantenerse abiertas si existe una o más de las siguientes condiciones:

* + El vehículo tiene sistema de aire acondicionado en funcionamiento y la temperatura exterior es superior a los 90 grados Fahrenheit.
	+ El vehículo tiene sistema de calefacción en funcionamiento y la temperatura exterior es menor a 60 grados Fahrenheit.
	+ Es necesario protegerse de las condiciones climáticas, como lluvia o nieve.
	+ El vehículo tiene un filtro de aire en uso en cabina y el Índice de Calidad de Aire de conformidad con EPA de EE.UU. para cualquier contaminante es superior a 100.

### Higiene de manos

Proporcionaremos desinfectante de manos en cada vehículo y nos aseguraremos que todos los conductores y motoristas desinfecten sus manos antes de entrar y salir del vehículo. Se prohíben los desinfectantes de manos con alcohol metílico.